

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de junio del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 12:02 horas del día 14 de junio del 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras, Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General que da inicio siendo las 12:02 horas del día de hoy, sábado 14 de junio de 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. -----

Consejero Presidente. -----
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -----

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, por lo que informo Presidente que conforme lo establece el Reglamento de Sesiones para los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo informo que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, una vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito nos presente el proyecto del orden del día para la sesión por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se asumen por este Órgano Superior de Dirección, las atribuciones de los Consejos Municipales Electorales, cabeceras de Distritos Judiciales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con la finalidad de dar trámite a los medios de impugnación, que en su caso se

presenten, así como a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las Autoridades Jurisdiccionales Electorales Estatal o Federal. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto del orden del día por si tienen algún comentario, de no haberlo, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, solicito el sentido de su voto relación al proyecto de orden del día que se le dio lectura, quienes estén a favor sírvase manifestarlo, muchas gracias, Presidente le informo que con: -----

Seis votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se asumen por este Órgano Superior de Dirección, las atribuciones de los Consejos Municipales Electorales, cabeceras de Distritos Judiciales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con la finalidad de dar trámite a los medios de impugnación, que en su caso se presenten, así como a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las Autoridades Jurisdiccionales Electorales Estatal o Federal. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito a la Consejera Electoral, Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Presidenta de la Comisión Fusionada de Carácter Transitorio, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se asumen por este Órgano Superior de Dirección, las atribuciones de los Consejos Municipales Electorales, cabeceras de Distritos Judiciales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con la finalidad de dar trámite a los medios de impugnación que en su caso se presenten, así como a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las Autoridades Jurisdiccionales Electorales Estatal o Federal; el 14 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto número 94, mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Local en materia de Poder Judicial, el artículo 35 de la Constitución Local señala, que corresponde al Estado garantizar la integración de los poderes públicos en los términos que dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes que de ella emanen, en consecuencia, la organización, preparación y realización de las elecciones de sus titulares cuando su renovación deba hacerse por la vía comicial, es competencia del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral, la elección local ordinaria para elegir Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos, así como de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda, la renovación del Poder Judicial se realizará en elecciones auténticas,

periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; el 15 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto número 100, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral, decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación, correspondiente a esta reforma, el artículo 437 de la Ley Electoral señala que, el proceso de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado comprende las siguientes etapas, preparación de la elección, convocatoria y postulación de candidaturas, jornada electoral, cómputo y sumatoria, y entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección, la etapa de calificación y declaración de validez inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de las elecciones respectivas o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye con la última resolución que emita el Tribunal Electoral correspondiente, además, de manera específica, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/X/2025, aprobó la ratificación en su caso de la designación de las personas que integraron los 58 Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas; ahora bien, en el punto cuarto del Acuerdo referido, se señaló que el Consejo General del Instituto Electoral tomará las medidas necesarias en aquellos Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que requieran ampliación del periodo de designación de conformidad con las necesidades derivadas del Proceso Electoral y a la disponibilidad presupuestal, o en su caso, podrá asumir sus funciones para dar cumplimiento a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las Autoridades Jurisdiccionales Electorales Estatal o federal, en ese sentido y derivado de las actividades inherentes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, relativas a la recepción y trámite de los medios de impugnación, la elaboración de los informes circunstanciados, así como el cumplimiento a los requerimientos que en su caso formulen los Órganos Jurisdiccionales, este Consejo General del Instituto Electoral, considera viable que las funciones administrativas y legales de los Consejos Municipales Electorales, cabecera de Distritos Judiciales, se asuman por esta Autoridad Administrativa Electoral Local con la finalidad de dar el trámite a los medios de impugnación que se interpongan, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; en esa tesitura, este Consejo General del Instituto Electoral asume las funciones administrativas y legales de los Consejos Municipales Electorales cabecera de Distritos Judiciales, que se detallan a continuación: Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Consejo Municipal Electoral de Calera, Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Consejo Municipal Electoral de Pinos, Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega y Consejo Municipal Electoral de Valparaíso; en estos términos, se presenta entonces este punto de Acuerdo del Consejo General por el que se asumen por este Órgano Superior de Dirección las atribuciones de los Consejos Municipales Electorales, cabecera de Distritos Judiciales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que he señalado, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo nos dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo por

favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Este Consejo General del Instituto Electoral, asumirá las funciones de los Consejos Municipales Electorales, cabeceras de Distritos Judiciales, señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo sexto del presente Acuerdo, a partir del dieciséis de junio de dos mil veinticinco. -----

Segundo. Se instruye a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. -----

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que dé el trámite correspondiente en términos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación, a los medios de impugnación que sean presentados en los Consejos Municipales Electorales, cabecera de Distritos Judiciales del Instituto Electoral. -----

Cuarto. Se instruye al Secretario Ejecutivo informe del presente Acuerdo al Tribunal Electoral de Justicia del Estado de Zacatecas para los efectos conducentes. -----

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. -----

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo, en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se asumen por este Órgano Superior de Dirección, las atribuciones de los Consejos Municipales Electorales, cabeceras de Distritos Judiciales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con la finalidad de dar trámite a los medios de impugnación, que en su caso se presenten, así como a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las Autoridades Jurisdiccionales Electorales Estatal o Federal, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente con: -----

Seis votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:16 horas del día de hoy, sábado 14 de junio de 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan un bonito fin de semana. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León